

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 170014003007-**2020-00592**-00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA
DEMANDADA: ALEJANDRA YISENIA GUERRERO CARDENAS

Incorpórese a la demanda de la referencia el oficio proveniente de la EPS Medimás, mediante el cual da cuenta de la dirección consignada en su base de datos de la señora ALEJANDRA YISENIA GUERRERO CARDENAS.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar a la demandada, señora **ALEJANDRA YISENIA GUERRERO CARDENAS, LA CRA. 32 A NRO. 10 A - 43, MANIZALES, CALDAS., NUMERO CELULAR. 3224354618.**

Ahora, conforme lo previsto en el numerar 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de notificar a la parte pasiva, habida cuenta que no existen medidas cautelares pendientes por materializar. Lo anterior, so pena terminarse el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>028 Del 25 DE FEBRERO DE 2021</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG